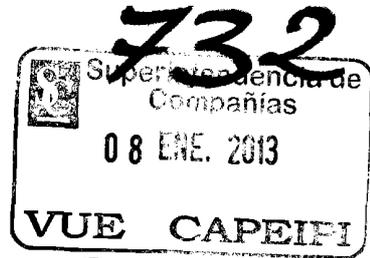


Exp. 161968

\$100% e.c.o  
OK  
M



**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**

Cescun  
@ 14/1/13

Cúmpleme Informarle, que la **TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A.** Procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
José Miguel Quinchiguango Quishpe C.I. 1707765523	Luis Enrique Lanchimba Pineda C.I. 1714428115	1	1
José Miguel Quinchiguango Quishpe C.I. 1707765523	Lenin Alejandro Martínez Ortiz C.I. 1002515631	1	1
José Miguel Quinchiguango Quishpe C.I. 1707765523	Fernando Javier Muñoz Heredia C.I. 1721830543	1	1
José Miguel Quinchiguango Quishpe C.I. 1707765523	Miguel Angel Quinchiguango Lanchimba C.I. 1713940581	1	1
José Miguel Quinchiguango Quishpe C.I. 1707765523	Diego Alejandro Reyes Estevez C.I. 1722342647	1	1
José Miguel Quinchiguango Quishpe C.I. 1707765523	Victor Hugo Landazuri Echanique C.I. 1717465973	1	1

*Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar Americano.*

*Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 161968*

*Por lo que le solicito se rectifique dicha transferencia de acciones.*

*Comunico a usted para los fines consiguientes.*

*Se ingresa al sistema  
transferencia. Se emite  
nómina de Accionistas*

*Atentamente,*

*08-01-2013*

*Alcides Gustavo Salcedo Martínez*

**GERENTE GENERAL**

C.I. 1709038663

OK  
M

**CAPEIFI SUPERCIAS UIO  
8/JAN/2013 11:22**

## Transferencia de Acciones

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, casado; y, el señor LUIS ENRIQUE LANCHIMBA PINEDA, casado .- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

**PRIMERA .- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, casado; y, en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ENRIQUE LANCHIMBA PINEDA, casado .- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

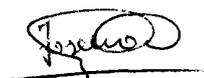
**SEGUNDA.-** En la mencionada compañía el señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE , posee cincuenta y ocho acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que posee en la compañía TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A

**TERCERA ACEPTACION.-** El señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor LUIS ENRIQUE LANCHIMBA PINEDA; y, por lo tanto transfiere a su favor una acción de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente posee en la compañía TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A

El señor LUIS ENRIQUE LANCHIMBA PINEDA, acepta la transferencia de la acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

**CUARTA.- RATIFICACION.-** Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



José Miguel Quinchiguango Quishpe  
Cedente  
C.I. 1707765523



Luis Enrique Lanchimba Pineda  
Cesionario  
C.I. 1714428115



Mariana Quisphe Quisphe  
Cedente  
C.I.

## Transferencia de Acciones

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, casado; y, el señor LENIN ALEJANDRO MARTINEZ ORTIZ, casado .- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

**PRIMERA .- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, casado; y, en calidad de CESIONARIO el señor LENIN ALEJANDRO MARTINEZ ORTIZ, casado .- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

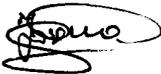
**SEGUNDA.-** En la mencionada compañía el señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE , posee cincuenta y siete acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que posee en la compañía TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A

**TERCERA ACEPTACION.-** El señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor LENIN ALEJANDRO MARTINEZ ORTIZ; y, por lo tanto transfiere a su favor una acción de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente posee en la compañía TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A

El señor LENIN ALEJANDRO MARTINEZ ORTIZ, acepta la transferencia de la acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

**CUARTA.- RATIFICACION.-** Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



José Miguel Quinchiguango Quishpe  
Cedente  
C.I. 1707765523



Lenin Alejandro Martinez Ortiz  
Cesionario  
C.I. 1002515631



Mariana Quisphe Quisphe  
Cedente  
C.I.

## Transferencia de Acciones

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, casado; y, el señor FERNANDO JAVIER MUÑOZ HEREDIA, soltero .- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

**PRIMERA .- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, casado; y, en calidad de CESIONARIO el señor FERNANDO JAVIER MUÑOZ HEREDIA, soltero .- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

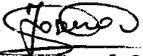
**SEGUNDA.-** En la mencionada compañía el señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE , posee cincuenta y seis acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que posee en la compañía TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A

**TERCERA ACEPTACION.-** El señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor FERNANDO JAVIER MUÑOZ HEREDIA; y, por lo tanto transfiere a su favor una acción de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente posee en la compañía TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A

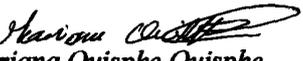
El señor FERNANDO JAVIER MUÑOZ HEREDIA, acepta la transferencia de la acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

**CUARTA.- RATIFICACION.-** Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.

  
José Miguel Quinchiguango Quishpe  
Cedente  
C.I. 1707765523

  
Fernando Javier Muñoz Heredia  
Cesionario  
C.I. 17211830543  
1721830543

  
Mariana Quisphe Quisphe  
Cedente  
C.I.

## Transferencia de Acciones

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, casado; y, el señor MIGUEL ANGEL QUINCHIGUANGO LANCHIMBA, casado .- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

**PRIMERA .- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, casado; y, en calidad de CESIONARIO el señor MIGUEL ANGEL QUINCHIGUANGO LANCHIMBA, casado .- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

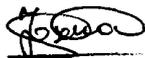
**SEGUNDA.-** En la mencionada compañía el señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE , posee cincuenta y cinco acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que posee en la compañía TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A

**TERCERA ACEPTACION.-** El señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor MIGUEL ANGEL QUINCHIGUANGO LANCHIMBA; y, por lo tanto transfiere a su favor una acción de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente posee en la compañía TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A

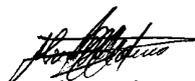
El señor MIGUEL ANGEL QUINCHIGUANGO LANCHIMBA, acepta la transferencia de la acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

**CUARTA.- RATIFICACION.-** Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



José Miguel Quinchiguango Quishpe  
Cedente  
C.I. 1707765523



Miguel Angel Quinchiguango Lanchimba  
Cesionario  
C.I. 1713940581



Mariana Quisphe Quisphe  
Cedente  
C.I.

## Transferencia de Acciones

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores **JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE**, casado; y, el señor **DIEGO ALEXANDRO REYES ESTEVEZ**, soltero.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

**PRIMERA .- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de **CEDENTE**, el señor **JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE**, casado; y, en calidad de **CESIONARIO** el señor **DIEGO ALEXANDRO REYES ESTEVEZ**, soltero .- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

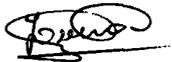
**SEGUNDA.-** En la mencionada compañía el señor **JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE** , posee cincuenta y cuatro acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que posee en la compañía **TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A**

**TERCERA ACEPTACION.-** El señor **JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **DIEGO ALEXANDRO REYES ESTEVEZ**; y, por lo tanto transfiere a su favor una acción de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente posee en la compañía **TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A**

El señor **DIEGO ALEXANDRO REYES ESTEVEZ**, acepta la transferencia de la acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

**CUARTA.- RATIFICACION.-** Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



**José Miguel Quinchiguango Quishpe**  
**Cedente**  
C.I. 1707765523



**Diego Alejandro Reyes Estevez**  
**Cesionario**  
C.I. 1722342647



**Mariana Quisphe Quisphe**  
**Cedente**  
C.I.

## Transferencia de Acciones

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, casado; y, el señor VICTOR HUGO LANDAZURI ECHANIQUE, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

**PRIMERA .- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, casado; y, en calidad de CESIONARIO el señor VICTOR HUGO LANDAZURI ECHANIQUE, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

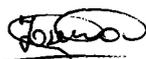
**SEGUNDA.-** En la mencionada compañía el señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE , posee cincuenta y tres acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que posee en la compañía TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A

**TERCERA ACEPTACION.-** El señor JOSÉ MIGUEL QUINCHIGUANGO QUISHPE, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor VICTOR HUGO LANDAZURI ECHANIQUE; y, por lo tanto transfiere a su favor una acción de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que actualmente posee en la compañía TRANSPORTES LOS AMANCAYES S.A

El señor VICTOR HUGO LANDAZURI ECHANIQUE , acepta la transferencia de la acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

**CUARTA.- RATIFICACION.-** Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



José Miguel Quinchiguango Quishpe  
Cedente  
C.I. 1707765523



Victor Hugo Landazuri Echanique  
Cesionario  
C.I. 171746597-3



Mariana Quisphe Quisphe  
Cedente  
C.I.